IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150 MADRID NÚMERO 12

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Santos López, don Fernando Flórez Gómez, don José Reynaldo Espinoza Andrade, don Rafael Álvaro Barrena Castañón y don José Manuel Gómez Sánchez, contra la empresa "Teligent, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús Santos López, don Fernando Flórez Gómez, don Jose Reynaldo Espinoza Andrade, don Rafael Álvaro Barrena Castañón y don José Manuel Gómez Sánchez, con la empresa "Teligent, Sociedad Anónima", condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Jesús Santos López.
Indemnización: 122.532,98 euros.
Salarios: desde el 11 de septiembre de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2010, 48.510,08 euros.
Total indemnización y salarios de trámite: 171.043,06 euros.

Nombre del trabajador: don Fernando Flórez Gómez.
Indemnización: 6.950,98 euros.
Salarios: 79.583,40 euros.
Total indemnización y salarios de trámite: 86.534,38 euros.

Nombre del trabajador: don José Reynaldo Espinoza Andrade.
Indemnización: 76.546,01 euros.
Salarios: 54.986,34 euros.
Total indemnización y salarios de trámite: 131.529,35 euros.

Nombre del trabajador: don Rafael Álvaro Barrena Castañón.
Indemnización: 166.105,80 euros.
Salarios: 122.865,56 euros.
Total indemnización y salarios de trámite: 288.971,36 euros.

Nombre del trabajador: don José Manuel Gómez Sánchez.
Indemnización: 54.552,90 euros.
Salarios: 59.604,97 euros.
Total indemnización y salarios de trámite: 114.157,87 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada "Teligent, Sociedad Anónima", para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 792.236,02 euros, así como 100.000 euros calculadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado número 2510, de la entidad "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

BOCM-20110211-150

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Teligent, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.417/11)

BOCM-20110211-150